



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636781

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCHEJO (BADAJOZ) EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2015

En Peraleda del Zaucejo, siendo 10 horas, del día 15 de abril de dos mil quince se reunieron, los Sres. que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE: D. Antonio González Torres.

CONCEJALES: Manuel González Tena
Gabriel Haba del Rey
Eusebio González Haba
Antonia Sánchez Jara

SECRETARIA Dña. Elena Manchón Sánchez

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día

-Informe Liquidación Presupuesto de 2014 aprobado por Resolución de Alcaldía 7/2015 de 24/02/2015.

Aprobada la liquidación del presupuesto 2014 por Resolución de Alcaldía de 24 de febrero de 2015 y no habiendo sido aún enviada la misma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por no estar disponible la plataforma de la web del MH y habiendo sido enviada a la CCAA, con fecha 13/03/2015. Se informa al Pleno por la Alcaldía del resultado presupuestario del ejercicio 2014 que es el siguiente:

Derechos reconocidos netos 1.006.499.96 euros,
Obligaciones reconocidas netas 1.004.124.14 euros.
Resultado presupuestario 2375.82 euros.
Estado de remanente de tesorería para gastos generales 57982.83 euros.
Acta de arqueo saldo a 31/12/2014.....87485.42 euros

1º. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 13 de marzo de 2015, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, no se formuló ninguna, por lo que el Acta se eleva a definitiva.

2º APROBACIÓN INICIAL si procede de, Cuenta General 2014

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2014 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido.

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014

SEGUNDO.- Someter la misma a información pública



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636781

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y sometido el asunto a votación se aprueba por 4 votos a favor del Partido Popular y una abstención de IPEX.

3º APROBACIÓN si procede, de expediente de baja de derechos reconocidos por prescripción.

Visto el expediente que se ha tramitado al efecto a iniciativa de esta Tesorería Municipal.

Visto el Informe de la Tesorería Municipal, en el que se identifica la relación de derechos pendientes de cobro y se identifican aquellos en los que concurre la circunstancia tener una antigüedad superior a cuatro años desde la fecha de liquidación como crédito vencido y exigible o desde la última actuación tendente al cobro del crédito *supuestos que se contienen en el art. 68.2 LGT;*

y se determina los trámites y órgano competente para la tramitación del presente Expediente.

Visto el Informe de la Intervención Municipal en el que se concluye el informa favorable a la propuesta incorporada al Expediente.

Considerando que la competencia para la aprobación del presente expediente, en defecto de asignación específica, corresponde al Alcalde-Presidente, en virtud de la cláusula residual prevista en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases sobre el régimen local, *pero al afectar a la cuenta general y ser esta aprobada por el Pleno se entiende que es este el que debe aprobar dicho expediente,*

Por todo lo cual, se propone adoptar el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prescripción de los derechos pendientes de cobro que como Anexo se relacionan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (arts. 66 al 70).

SEGUNDO.- Proceder a la baja en contabilidad de los derechos pendientes de mediante cancelación por prescripción de acuerdo con lo indicado en el punto primero.

Relación de titulares de créditos que figuran en el expediente y que pueden verse afectados por el

,,, N° Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Texto Libre
120080000422	RD	01/01/2015	12008000414	2008 11	3.494,28	IBI URBANA/08
120080000423	RD	01/01/2015	12008000415	2008 11	467,99	IBI RUSTICA/08
120080000424	RD	01/01/2015	12008000416	2008 11	433,56	IVTM/08
120080000426	RD	01/01/2015	12008000418	2008 31	413,91	BASURA/08
120090000505	RD	01/01/2015	12009000501	2009 11	1.829,36	RC. IBI URBANA/09
120090000506	RD	01/01/2015	12009000502	2009 11	640,64	RC. IBI RUSTICA/09
120090000507	RD	01/01/2015	12009000503	2009 11	771,80	RC. IVTM/09
120090000508	RD	01/01/2015	12009000504	2009 11	56,17	RC. IAE/09
120090000510	RD	01/01/2015	12009000506	2009 31	1.876,20	RC. AGUA/09
120090000511	RD	01/01/2015	12009000507	2009 11	204,02	IBI URBANA/08



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636781

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

120090000512 RD	01/01/2015	12009000508 2009	31	321,93 BASURA/08
120090000513 RD	01/01/2015	12009000509 2009	31	593,75 AGUA/08
120100000355 RD	01/01/2015	12010000335 2010	31	81,00 RC. ALCANTARILLADO 2010
120100000356 RD	01/01/2015	12010000336 2010	32	21.798,03 RC. BASURA DOMICILIARIA 2010
120100000357 RD	01/01/2015	12010000337 2010	11	156,97 RC. IAE MUNICIPAL 2010
120100000358 RD	01/01/2015	12010000338 2010	11	1.610,97 RC, RUSTICA 2010
120100000360 RD	01/01/2015	12010000340 2010	11	405,41 RC, IMPTO. INCREM. VALOR NTUR. URBAN
120100000361 RD	01/01/2015	12010000341 2010	11	133,09 RC. IVA 2010
120100000364 RD	01/01/2015	12010000344 2010	31	1.175,79 RC BASURA DOMICILIARIA 2009
120100000367 RD	01/01/2015	12010000347 2010	72	567,98 FEILS ASFALTADO
120100000369 RD	01/01/2015	12010000349 2010	45	394,44 50% DECRETO EMPLEO EXPERIE 2010
120100000370 RD	01/01/2015	12010000350 2010	45	835,62 IMGRESO EMPLEO SOCIAL 2010

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y sometido el asunto a votación se aprueba por 4 votos a favor del Partido Popular y una abstención de IPEX.

4º.- APROBACIÓN si procede de ratificación de Protocolo de Actuación entre la Junta de Extremadura, la Delegación del Gobierno, la FEMPEX para el seguimiento y protección de los casos de víctimas de Violencia de Género en la CCAA de Extremadura.

Recibido de la Mancomunidad Integral de Aguas de Llerena, notificación solicitando de esta entidad ratificar el Protocolo de Actuación entre la Junta de Extremadura, la Delegación del Gobierno, la FEMPEX para el seguimiento y protección de los casos de víctimas de Violencia de Género en la CCAA de Extremadura.

Se propone:

1º Ratificar el Protocolo de Actuación entre la Junta de Extremadura, la Delegación del Gobierno, la FEMPEX para el seguimiento y protección de los casos de víctimas de Violencia de Género en la CCAA de Extremadura.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

5º.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Sánchez Jara ruega a la Presidencia que explique si el Ayuntamiento ha autorizado la actividad de la fábrica de biomasa, y de que trascendencia tiene la emisión de humos de la misma sobre la población.

Por la Presidencia se indica que la Alcaldía ha apoyado la implantación de dicha fábrica, al suponer creación de empleo para el pueblo y desarrollo económico. Que la fábrica tiene todos los permisos concedidos para la actividad por la CCAA que es la competente, habiendo actuado esta entidad como intermediaria para la obtención de la calificación urbanística para parte de la CCAA y la autorización ambiental correspondiente.

El Ayuntamiento no ha denunciado a la empresa. Esta pidió autorización para verter en el arroyo y el Ayuntamiento lo trasladó a CHG, que es la Administración competente. En una ocasión, si se le hizo un requerimiento para que recogiera un vertido en un camino y procedió a su retirada.



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636781

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

Por parte de varios vecinos, se ha presentado en este Ayuntamiento un escrito denunciando los vertidos en el arroyo, y esta Alcaldía lo ha puesto en conocimiento de CHG, quien ha iniciado un expediente sancionador contra la empresa. La empresa va a realizar ahora, por requerimiento de la CHG, las obras para evitar los vertidos, y tiene presentada , solicitud licencia de obras, estando pendiente de presentar el proyecto que se le ha requerido.

Por lo que sabe esta Presidencia el Seprona, realiza dentro de su rutina controles permanentes.

Respecto a los humos, la información que consta es que es vapor de agua y que la misma no es nociva para la salud. En relación a este tema también pasa controles periódicos la empresa por parte de la CCAA, que es la Administración competente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10.45 horas de la que se extiende acta que como secretaria CERTIFICO